



Bogotá D.C.,

Señor,
CARLOS EDUARDO CAICEDO OMAR
Gobernador
Gobernación del departamento del Magdalena
Carrera 1c No. 16-15
Santa Marta- Magdalena
contactenos@magdalena.gov.co
tecnica1@aguasdelmagdalena.com

ASUNTO: Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – Subdirección de Proyectos – Solicitud de envío de documentación faltante del proyecto “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 11 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”.
Radicado: 2022ER0085842.

Respetado Señor,

Mediante el radicado del asunto, fue presentado a este Ministerio el proyecto “AMPLIACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DEL COLECTOR DE ALCANTARILLADO SANITARIO BARRIO 11 DE NOVIEMBRE DE LA CIUDAD DE SANTA MARTA, DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA”, por valor de \$4,599,671,686.00.

Sobre el particular, le informamos que el proyecto en mención está surtiendo el proceso de revisión documental preliminar acorde a los requisitos exigidos en la Guía de revisión documental, permisos e impactos ANEXO 2 de la Resolución 0661 de 2019. Una vez revisados los documentos anexos al proyecto, nos permitimos informarles que se encuentra pendiente la entrega de la siguiente información:

- 1 Plano con el esquema del proyecto.
- 2 Certificación de no afectación a bienes de interés cultural y arqueológico.
- 3 Certificado de que el proyecto incluye o no incluye, cruces o afectaciones a la infraestructura vial carretera, concesionada y férrea.
- 4 Certificación de planeación municipal que acredite con relación a la localización y uso de los terrenos, que el proyecto se desarrollará acorde con el POT, PBOT, o EOT vigente.
- 5 Si el proyecto requiere reasentamiento de población, Plan de reasentamiento y evidencias de la realización de los trámites necesarios.
- 6 Certificado de no afectación a comunidades indígenas o grupos étnicos.
- 7 Certificación de Planeación municipal donde indique si el proyecto se encuentra en una zona expuesta a amenazas y/o con condición de riesgo identificando.
- 8 Certificado de la Entidad de que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de subsidios a favor del (los) prestador (es) de los servicios de acueducto, alcantarillado o aseo, que tengan relación con el proyecto.
- 9 Copia de la póliza de calidad de diseño vigente.
- 10 Capítulo o documento con el diagnóstico de la situación del municipio (RAS 8.1).
- 11 Certificación de planeación municipal que acredite que está de acuerdo con la proyección de población.
- 12 Capítulo o documento con las características socioculturales de la población y participación comunitaria (RAS 8.3).



- 13 Capítulo o documento donde presente la planeación del proyecto por etapas, o que justifique porque no se realiza de esta manera, según lo expuesto en el RAS 9.
- 14 Capítulo o documento que contenga la información recopilada, así como los análisis para determinar las características de las fuentes receptoras (RAS 10.2).
- 15 Planos de implantación del proyecto sobre el plano topográfico correspondiente en planta y perfil.
- 16 Memoria de diseño estructural de todas las estructuras contempladas en el alcance del proyecto.
- 17 Listado de los precios de mercado de los materiales e insumos de la región donde se desarrollará el proyecto.
- 18 Cronograma de ejecución de obra para los diferentes componentes del proyecto.
- 19 Flujo de fondos de inversión.
- 20 Certificación de funcionalidad e integridad del proyecto por parte del diseñador.
- 21 Certificación de disponibilidad del servicio para el proyecto, por parte del prestador de este.
- 22 Informe de revisión y aprobación del proyecto por componente o especialidad por parte de la interventoría de los estudios y diseños.
- 23 Plan financiero del Proyecto presentando.
- 24 Copia de la resolución de la autoridad ambiental competente del permiso de vertimientos o la certificación en la cual se indique que dicho permiso será otorgado en la puesta en marcha de la PTAR.
- 25 Plano predial con la implantación del proyecto, en el que se identifiquen los predios y servidumbres necesarios, sobre un plano catastral - plancha IGAC.
- 26 Documentos que acrediten la propiedad del(os) predio(s) necesarios para la ejecución del proyecto.
- 27 Certificación de planeación municipal, que todas las obras se realizaran por vía pública, o los documentos que acrediten la(s) servidumbre(s) necesaria(s) para la ejecución del proyecto.
- 28 Autorización(es) de paso debidamente diligenciadas, en el formato presentado por el MVCT (Formato 7 del anexo 1 de la Resolución 0661 de 2019)

Lo anterior teniendo en cuenta que, según lo pactado en la mesa de trabajo del 02 de agosto del 2022, la Entidad Territorial se comprometió a presentar la totalidad de los documentos requeridos el día 09 de agosto del 2022 y hasta la fecha no se ha presentado ninguna documentación al respecto. En consecuencia, esta información deberá ser enviada a más tardar en los 5 días hábiles siguientes a la recepción de esta notificación o de ser necesario, dicha Entidad deberá indicar el plazo en el cual se compromete a presentar la documentación solicitada. En caso de no tener respuesta durante el plazo otorgado, el proyecto será devuelto teniendo en cuenta lo estipulado en el Artículo 16 de la Resolución 0661 del 2019 y podrá ser radicado nuevamente cuando se cuente con la documentación solicitada.

Para información adicional o aclaraciones sobre el alcance de la presente comunicación, se puede contactar con el ingeniero Mateo Apraez al correo institucional MApraez@minvivienda.gov.co.

Sin otro particular,

JACKELINE MENESES OLARTE
Subdirectora de Proyectos

Elaboró: Mateo Felipe Apraez Portilla- Contratista grupo de evaluación de proyecto. 
Revisó: Eduardo Enrique Cañas Ramos – Contratista grupo de evaluación de proyecto.
Fecha: 24/08/2022

Calle 17 No. 9 – 36 Bogotá, Colombia

Conmutador: 60 (1) 3905666

www.minvivienda.gov.co